

## **EL PSOE APOYARÁ QUE SE TRAMITE LA ILP CONTRA LA REFORMA LABORAL DE ZAPATERO**

Europa Press – Madrid

El Grupo Socialista votará en el Pleno del Congreso a favor de que se tome en consideración la iniciativa legislativa popular (ILP) impulsada por los sindicatos UGT y CC.OO. la pasada legislatura contra la reforma laboral del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, hoy superada por el cambio de normativa aprobado por el actual Ejecutivo.

Según han confirmado fuentes de la dirección del PSOE, la intención es que la iniciativa popular pueda ser abordada en sede parlamentaria, propiciando así un debate en el que poder "confrontar" la reforma laboral de Zapatero con la aprobada por el Gobierno de Mariano Rajoy el pasado mes de febrero. "Ojalá estuviera en vigor la reforma laboral del PSOE", ha llegado a decir el secretario de Organización del PSOE, Óscar López en rueda de prensa.

Así las cosas, la tramitación parlamentaria de esta iniciativa popular estará en manos del PP, sin cuyos votos no puede salir adelante ninguna iniciativa en el Congreso. Entre el resto de fuerzas parlamentarias lo más previsible es que prime el apoyo a la propuesta dada la fuerte contestación entre los partidos de la izquierda minoritaria que provocó la reforma laboral de 2010.

Todo apunta a que el PP rechazará tramitar la propuesta, con lo que se daría la paradoja de que los socialistas aceptaran tramitar una propuesta que critica la reforma laboral aprobada por el Ejecutivo de Zapatero y que en cambio el Grupo Popular impidiera seguir adelante con la iniciativa tras haber rechazado en su día las modificaciones normativas del anterior Gobierno. El PP alegó entonces que aquella no era la reforma laboral que necesitaba España y de hecho ha aprobado otra que va aún más allá y que los sindicatos también critican.

### **Acabar con la dualidad**

En cuanto al texto de la iniciativa, se propone "el empleo estable y con derechos" para que los españoles puedan mantener "los derechos adquiridos y que las empresas agoten todas las alternativas sociales e individuales posibles antes de recurrir a la rescisión de contratos".

En concreto, la ILP defiende la necesidad de abordar un cambio profundo del sistema de relaciones laborales, si bien apunta a dos objetivos concretos y urgentes: combatir la segmentación del trabajo para acabar con la dualidad y reordenar las medidas de flexibilidad interna.

Con respecto al primer objetivo, se propone combatir la temporalidad de larga duración mediante el establecimiento de límites máximos en la sucesión de contratos y vincular la duración de los contratos de empresa con los que celebran los contratistas y subcontratistas con sus trabajadores.

Además, se insta a favorecer el acceso y la permanencia de los ciudadanos a empleos estables y de calidad mediante el fomento de un nuevo modelo productivo que incentive la competitividad empresarial a través de la innovación tecnológica y el desarrollo formativo. Para ello, se propone reducir el plazo máximo de duración del contrato de obra o servicio en dos años, y se aboga por habilitar a la negociación colectiva para determinar los porcentajes de personal fijo y temporal que se corresponden con la realidad de cada sector productivo.

### **Más flexibilidad**

Con respecto a la reordenación de las medidas de flexibilidad interna para que sean "verdaderas alternativas" al despido pasan por redefinir las causas del despido colectivo y objetivo con la participación de los representantes de los trabajadores, prohibir cualquier aportación del Fondo de Garantía Salarial (Fogasa) a extinciones contractuales improcedentes, o "restaurar el protagonismo" de los sindicatos en la negociación de acuerdos de reestructuración organizativa.

"La exigencia de que el supuesto del despido por causas técnicas, organizativas o de producción venga dado por la mera alusión a las causas que justifican, igualmente, la mera modificación sustancial de las condiciones de trabajo o la movilidad geográfica, es una fórmula legal que termina por cuestionar la propia legitimidad de la causa extintiva, dando cobertura a extinciones motivadas en la mera conveniencia o en la mejora del beneficio empresarial", se añade en la ILP.

Finalmente, también se hace referencia a otros asuntos como la creación de un contrato a tiempo parcial "de calidad", el fomento del empleo joven o de los parados, la mejora de la intermediación laboral y el control de las Empresas de Trabajo Temporal (ETT).